

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 OCT 2019

Acta 64

Res. N° 10

Exp. 2019-25-5-009385

jpvs

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°081 de fecha 22 de octubre de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

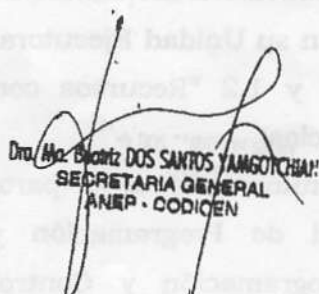
ATENTO: A lo expuesto;

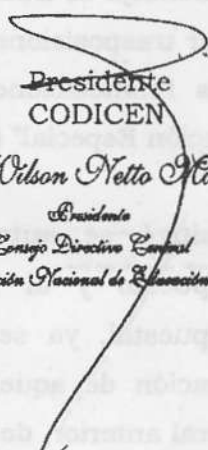
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°081 de fecha 22 de octubre de 2019, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de octubre de 2019

Resolución DSPP N° 081/2019

Exp. N° 2019-25-5-009385

VISTO: La Resolución N° 2 Acta N° 37 de fecha 14 de octubre de 2019 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 05, en los Programas, Proyectos y Objetos del Gasto detallados en el mismo, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 5.742.576.

II) Que de acuerdo a lo informado por la División Planeamiento Administrativo del citado Consejo, la presente trasposición es a efectos de financiar erogaciones previstas en gastos de funcionamiento.

III) Que la División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en los programas, proyectos, grupos y objetos del gasto reforzantes, por un monto total de \$ 5.742.576, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

IV) Que en nota 30/2019 de fecha 14 de octubre, la División Planeamiento Administrativo del citado Consejo informa que el estudio de los consumos de ANTEL fue realizado con posterioridad a la remisión del informe de las proyecciones de gastos de funcionamiento con corte al 30 de setiembre y que los excedentes en cada proyecto de funcionamiento se realizó considerando la información de julio, agosto y setiembre del presente año del consumo de ANTEL.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

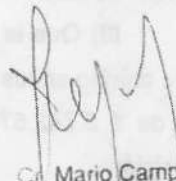
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	211	Teléfono, Telégrafo y similares	946.682
	607 - "Formación en Educación"	212- "Formación Inicial en Educación"			4.645.101
		213- "Formación Permanente, Posgrados e Investigación"			149.893
Total de Grupo/Objeto Reforzantes					5.742.576
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	1	"Bienes de Consumo"	300.000
			2	"Servicios no personales"	921.013
		607 "Formación en Educación"	212- "Formación Inicial en Educación"	2	"Servicios no personales"
Total de Grupo/Objeto Reforzados					5.742.576

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Regulación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP